



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 482/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2022

**VISTO:**

La nota presentada por la Mg. Celeste María Crespo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Mg. Crespo se desempeña como Profesora Adjunta Regular, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del Visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio desde el 01 de marzo y hasta el 01 de septiembre de 2023.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que la docente se encuentra en proceso de escritura de la tesis de Doctorado en Historia de la Universidad Católica Argentina.

Que presenta documentación respaldatoria.

Que consultado el Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia, en cumplimiento de la Res. CD\_FHCS-SJB N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

...//



.../12.-

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Mg. Celeste María Crespo, DNI 18.505.492, en el cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de marzo y hasta el 01 de septiembre de 2023.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 482/2022.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente